



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 577 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 MAR 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 816

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 7461 del 17.10.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 285 del 30.01.2015 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto denominado JJVV Juan Araya, Código de Grupo 94873 de la comuna de Cerro Navia.
- La **Resolución Exenta N° 286 del 30.01.2015 de esta SEREMI**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto denominado Alianza Conchalí 2, Código de Grupo 97789 de la comuna de Conchalí.
- El **Ordinario N° 2809 del 16.03.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala los proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
39 Debidamente identificados	07.11.2014	JJVV Juan Araya.	94873	II	Asesorías Habitacionales y Gestión Inmobiliaria MCS.	Cerro Navia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
09 Debidamente identificados	07.11.2014	Alianza Conchalí 2	97789	II	Asesorías Habitacionales y Gestión Inmobiliaria MCS.	Conchalí	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 27/2015** del 25.02.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso debido a problemas administrativos y de gestión por parte del PSAT y la empresa constructora.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **48 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**JJV Juan Araya y Alianza Conchalí 2**", códigos de grupos N° 94873 y 97789, Títulos II, de las comunas de Cerro Navia y Conchalí Respectivamente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Asesorías Habitacionales y Gestión Inmobiliaria MCS**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 2809 del 16.03.2015;
23.03.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl